

**S**e planteó una demanda por sesenta personas cuyas viviendas están situadas en la Playa de la Patacona, ubicada en el término municipal de Alboraya (Valencia), contra un grupo empresarial constructor, solicitando la condena solidaria del mismo al pago de las indemnizaciones de daños y perjuicios derivados de un incumplimiento contractual, como consecuencia de una publicidad engañosa a través de unos folletos publicitarios en donde se detallaba la promoción y construcción de unos apartamentos y viviendas con unas determinadas características y ubicaciones.

**U**na de las empresas demandadas procedió a la venta de las viviendas a los demandantes y ya era conocedora que en un futuro inmediato ni las viviendas iban a estar situadas en primera línea de playa, con lo que ello conlleva de vistas al mar, luminosidad, ventilación, etc., ni iba a existir una doble calzada para vehículos desde las viviendas del paseo marítimo como aparecía en los folletos publicitarios, porque la otra empresa del grupo ya había presentado otro PAI para construir delante.

**E**n consecuencia los folletos acreditaron que las empresas demandadas habían engañado a los demandantes, pues se generaron unas expectativas con los reclamos publicitarios de primera línea de playa con vistas directas al mar, a sabiendas por las demandadas que no iban a poder cumplirse y por ello se han producido unos daños económicos y objetivos, pues sin lugar a dudas no habrían adquirido las viviendas.

**L**os daños y perjuicios han sido valorados proporcionalmente a la privación de vistas al mar y función de las mismas han sido indemnizados los demandantes por un valor global de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000€) aproximadamente.

Por D. Vicente Vidal

Morey-Abogados